

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16139 *Anuncio del Notario de La Rambla, Rafael Prieto Cuesta, de subasta notarial de vivienda hipotecada.*

Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Rambla,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en La Rambla, calle Cervantes, número 1, 1.º, puerta 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Blanco, marcada con el número treinta y ocho –según catastro 3H–, de esta ciudad de La Rambla, con acceso independiente por calle de nueva apertura. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja está distribuida en vestíbulo de acceso, estar-comedor y cocina. La planta alta consta de un cuarto de baño y tres dormitorios. La vivienda absorbe la total superficie de la parcela sobre la que se construye, esto es, noventa y nueve metros cuadrados. De dicha superficie, una parte que se dirá seguidamente está ocupada por la edificación y el resto es superficie destinada a patio. Superficie ocupada: cuarenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Superficie útil: setenta y tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Superficie construida: ochenta y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.

Linderos: derecha entrando, solar número diecisiete; izquierda, solar número diecinueve; fondo, casas de la calle Montiel, y por su frente, en línea de seis metros y veintiocho centímetros, con la indicada calle de nueva apertura.

Inscripción: La 3.ª, tomo 783, libro 224, folio 66 vuelto, finca número 13.416.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, sita en La Rambla, calle Cervantes, número 1, 1.º, puerta 2, el día veintiuno de junio de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo el de ciento treinta mil doscientos treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos de euro (130.237,88 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores

hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La Rambla, 10 de mayo de 2012.- Rafael Prieto Cuesta, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

ID: A120033432-1